

DEVOLUCIONES DE CUOTAS

- 1.-Oferta cancelada por la empresa 100% cuota

- 2.-Estudiante no aceptado por la empresa por falsedad en la documentación aportada o cuando su curriculum no se ajusta al perfil solicitado..... NO HA LUGAR A DEVOLUCIÓN

- 3.- Renuncia de un estudiante al producirse un cambio de las condiciones expuestas en la oferta original (por parte de la empresa o institución). Esta renuncia deberá comunicarse por escrito a la Secretaría General de IAESTE España, en caso contrario se entenderá que el estudiante acepta las nuevas condiciones y no se tendrá en consideración dicha renuncia
..... 100% cuota

- 4.- Renuncia de un estudiante antes de 45 días del inicio previsto de la práctica (no se tendrá en consideración salvo que se comunique por escrito dentro del plazo citado a la Secretaría Gral. de IAESTE España) según acuerdo de A.G.O. de 11 de diciembre de 1999
..... 50% cuota

- 5.- Renuncia de un estudiante en periodo inferior a 45 días del inicio previsto de la práctica (deberá comunicarse por escrito a la Secretaría General de IAESTE España)
..... NO HA LUGAR A DEVOLUCIÓN

Según acuerdo de la C.P. de IAESTE España del 4 de octubre de 1997, respecto a las renominaciones de las bajas de estudiantes españoles:

“Si el Centro renomina antes de los 30 días del inicio previsto de la práctica, no sufrirá penalización. Si lo hace después sí. En cualquier caso, el estudiante renominao ingresará en la cuenta de IAESTE España la cuota íntegra del importe de la beca, 175 Euros para la presente campaña.”

NOTA IMPORTANTE:

“Si quince días antes del comienzo de su práctica, el estudiante español no ha recibido respuesta del país de destino, podrá optar por darse de baja reintegrándosele el total de la cuota pagada, y considerándose la oferta de prácticas “cancelada sin motivo por el país” a efectos de estadísticas y del cálculo de prácticas que corresponden a cada Centro para el siguiente ejercicio. **Este periodo queda ampliado a 25 días, para países no pertenecientes a Europa o para aquellos que aún perteneciendo a Europa, se precise de visado y/o permiso de trabajo.**

Esta renuncia deberá comunicarse por escrito a la Secretaría General de IAESTE España en el plazo anteriormente citado. En el caso contrario, el estudiante aceptará el riesgo de ser o no aceptado, y en el caso de ser aceptado y no realizar la práctica, se considerará ésta como una renuncia no dando lugar a devolución alguna y penalizando al Centro correspondiente.” (A.G.O. 13-12-03)

INSTRUCCIONES GENERALES

1. El candidato deberá cumplimentar a ordenador o letra legible y en inglés, o en el idioma que solicite la práctica (español, francés, alemán) y en su totalidad el reverso de la documentación entregada (Student nominated del impreso Form-O).
2. Es importante que haga constar exactamente la dirección y teléfono de su domicilio y, en caso de que éste fuera diferente durante el curso (Term), y en las vacaciones deberá indicar ambos. Es aconsejable indicar cuenta de correo electrónico, si dispone de ella.
3. En cuanto al dato de la Institución docente y la Facultad o especialidad, si no coincidieran exactamente con lo que se pide en la oferta, deberá explicarse suficientemente para hacer ver que posee los conocimientos adecuados.
4. El solicitante deberá ajustarse al período propuesto por la empresa para la realización de prácticas, y el período solicitado será considerado como fijo una vez se presente la documentación ante el Comité de IAESTE-ESPAÑA. En caso de que la empresa no especifique un período de disfrute de la oferta, el candidato propondrá el que considere más conveniente a través de la Secretaría General de IAESTE-ESPAÑA.

5. QUÉ DOCUMENTACIÓN DEBE ENTREGARSE EN LA SECRETARÍA GENERAL DE IAESTE?

- FORM-0 Y STUDENT NOMINATED DEBIDAMENTE CUMPLIMENTADO EN INGLÉS (O IDIOMAS SOLICITADOS EN LA OFERTA) A MÁQUINA U ORDENADOR **(3 copias) + foto en cada copia.**
- CURRICULUM VITAE EN INGLÉS O IDIOMA SOLICITADO **(3 copias)**
- LISTA DE ASIGNATURAS EN INGLÉS O IDIOMA SOLICITADO **(3 copias)**
- CARTA DE PRESENTACIÓN PARA LA EMPRESA EN INGLÉS (O IDIOMA QUE SE SOLICITE EN LA OFERTA) **(3 copias)**
- CERTIFICADO DE MATRICULA DE LA UNIVERSIDAD **(3 copias)**
- CERTIFICADO DE IDIOMA/S REQUERIDOS **(3 copias)**
- COPIA DE PASAPORTE PARA PAISES EXTRACOMUNITARIOS O DNI PARA EL RESTO
- DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA QUE, EN SU CASO, REQUIERA LA OFERTA **(3 copias)**
- IMPRESO DE SOLICITUD DE UNA PLAZA EXTRANJERA (que deberá llevar el sello del Centro Docente y la firma del Profesor encargado que certifica el nivel de idioma) **(1 Copia)**
- RESGUARDO BANCARIO CON EL PAGO DE **175 Euros**. EL INGRESO SE HARÁ EN CUALQUIER OFICINA DEL **BSCH**, CUENTA **0049-0796-92-2010145361**, CUYO TITULAR ES EL COMITÉ ESPAÑOL PARA INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES TÉCNICOS. **(1 Original)**

La presentación de toda la documentación referida en el punto 5 deberá efectuarse directamente en la Delegación en que esté encuadrado el Centro al que pertenece el estudiante (Cataluña, Euskadi, Madrid, Andalucía, Valencia) **en la fecha indicada por estas Delegaciones.**

Para los estudiantes de Centros no adscritos a Delegaciones, la documentación requerida se enviará a la Secretaría General de IAESTE España, bien por correo o mensajería, a la siguiente dirección:

**UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA
ATT. IAESTE ESPAÑA
EDIFICIO 8k
CAMINO DE VERA S/N
46022 VALENCIA**

Esta documentación deberá estar en la Secretaría General de IAESTE España antes de las 14:00 horas del día 10 de Marzo de 2.005, 9 de Marzo para los Centros de la Delegación de Valencia.

6. La adjudicación de la práctica no podrá considerarse definitiva hasta que el solicitante reciba la notificación de aceptación correspondiente (impresos N/5a y N5b). El estudiante tiene **absolutamente prohibido todo contacto o gestión ante la empresa o institución extranjera hasta no haber recibido confirmación de que su nominación ha sido aceptada. Cualquier consulta previa deberá realizarse a través de la Secretaría General de IAESTE España.**
7. La formalización de la oferta de prácticas supone la aceptación incondicional de lo que la empresa ofrece: remuneración, lugar de trabajo, clase de trabajo,... y no podrá reclamar más que en caso de incumplimiento de las condiciones especificadas en la oferta. La reclamación podrá hacerse ante la empresa, ante el Comité de IAESTE del país extranjero, o ante la Secretaría General de IAESTE-ESPAÑA, en caso de que no se haya podido presentar ante los anteriores.
8. Es OBLIGATORIO el seguro de enfermedad, accidente y repatriación, que será formalizado por cuenta del estudiante. En el caso de países de la Unión Europea, el estudiante puede llevar consigo el impreso E-111 (consultar en las oficinas de la Seguridad Social sobre su validez para cada país). Otros seguros de asistencia médica pueden ser aceptados, demostrando previamente que cubran todos los conceptos antes mencionados.
9. Los gastos de viaje, pasaporte y visados serán por cuenta del estudiante.
10. Si el estudiante solicita que se le reserve alojamiento, será responsable, ineludiblemente del pago del mismo por el período total solicitado.
11. Para cualquier consulta o aclaración, podrán dirigirse a su Delegación correspondiente. **Sólo los Centros no adscritos podrán hacerlo directamente a la Secretaría General de IAESTE España a través del siguiente número de fax o correo electrónico:**
Fax: 96-3877906
e-mail: iaestesp@upvnet.upv.es